			ORDEN DE	COMPRA	POR CATA	LOGO EI	LECTRÓNIC	o	
Orden de compra:	e	CE-20190001466759		Fecha de emisión:	28-01-2019		Fecha de 30-01-2019 aceptación:		
Estado d orden:	e la	Revisada							
				DATOS	DEL PRO	VEEDOR	·		
Nombre comercia	ıt:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNION		Razón social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNION		RUC: 1790165507001		
Nombre representegal:	del itante HERNANDEZ GAIBOR L			UIS FERNA	NDO				
Correo electróni represen legal:	onico et conunian?@hatmail.com electrónico conunian			2@hotmail	.com				
Teléfono	:	099854	1946					<del></del> -	
ipo de e	cuenta	ı:	Número de cuenta	: Cód	ligo de la er	ntidad fina	nciera:	Institución fir	nanciera:
			DAT	OS DE LA	ENTIDAD	CONTRA	<b>FANTE</b>		
Entidad contrata	nte:	MIES		RUC:	1760001200001		Teléfono: 000000000		
Persona autoriza:	-	que DRA. AIDA LEONOR COBO VARGAS		Cargo:	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA		Correo ana.manzano@inclusion.gob.ec		
Nombre funciona encargad del proce	lo	ANA R ALOM	AQUEL MANZAN OTO	Correo electrónico: manzanoarina@gmail.com					
		Provincia: PICHINCHA			Cantón:		QUITO	Parroquia:	QUITUMBE
Dirección	n de	Calle: AVENIDA LIRAÑAN			Número:		S/N	Intersección:	AMARUÑAN
entrega:		Edificio	económica	DE INCLUSIÓN A Y SOCIAL Departa			ento:	Teléfono:	000000000
		Horario de recepción de mercaderia: ACORDE A LA JORNADA LABORAL ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.							
Datos de entrega:		Responsable de recepción de UN SERVIDOR DEL AREA DE GESTIÓN INTERNA DE TRANSPORTE mercaderia:						NSPORTE	
Observa	ción:	Se solicita al proveedor adjudicado comunicarse con el Administrador de Ia(s) orden(es) de compra, Ing. Edison Rívera – Responsable de la Gestión Interna de Transporte – Telfs: 3983-100 ext. 1156; el servicio de transporte regirá a partir del 1º de febrero del 2019 - Dirección: Ministerio de Inclusión Económica y Social - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social - Av. Quitumbe Ñan entre Av. Amaru Ñan y Av. Llira Ñan, Plaza Quitumbe. RUTAS REQUERIDAS: RUTAS NORTE Y CENTRO NORTE DE QUITO RUTA Nro. 1 - MITAD DEL MUNDO (76 a 120 Kms. MINIBUS) – calles: Av. Equinoccial y 13 de Junio, Redondel Mitad del Mundo, Manuel Córdova Galarza, CEMEXPO, Cancha de Cuba, Estadio de Pomasqui. Urb. Pusuquí, Escuela Superior de Policía-GIR (4 esquinas), Prolongación Av. Simón Bolívar, Av. Simón Bolívar, Av. Moran Valverde, Av. Llira Ñan, Plataforma Gubernamental Social. RUTA Nro. 2 - CONDADO-Av. MARISCAL SUCRE (46 a 60 Kms. BUS) – calles: Av. Mariscal Sucre (OCCIDENTAL) - frente al Sta. María de El Condado, Av. Mariscal Sucre-Entrada a la Roldós, Av. Mariscal Sucre-Gasolinera PRIMAX - Av. Mariscal Sucre-Diario Hoy, Av. Mariscal Sucre-Mena del Hierro, Av. Mariscal Sucre ( y Mariana de Jesús), Av. Morán Valverde Av. Cóndor Ñan, Av. Quitumbe Ñan. RUTA No. 3 – COTOCOLLAO (46 a 60 Kms. BUS) – calles: Diego de Vásquez y Alberto Einstein, Diego de Váquez, Av. La Prensa, Mercado de Cotocollao, Av. Prensa, 25 de Mayo, Rumihurco, Av. Prensa de la Prensa. Av. Edmundo Carvajal, Redondel Centro Comercial el Bosque, Av. Mariscal Sucre , Av. Morán Valverde, Av. Cóndor Ñan, Av. Quitumbe Ñan.							

RUTA No. 4 -CARCELEN BAJO Y ALTO (76 a 120 Kms. MINIBUS) - calles: Carcelén Bajo-Calle E, Psaje 6, Calle N, Calle B, Calle E (iglesia de San Lucas), Guardería Carcelén Bajo, Calle E y Jaime Roldos (redondel), Isidro Ayora, José Enríquez Guerrero, República Dominicana, G. Duarte, José Enríquez Guerrero, Diego de Vásquez-Intercambiador de Carcelén, Panamericana Norte, Intercambiador de Carapungo, Av. Simón Bolívar, Morán Valverde, Av. Quitumbe Ñan RUTA No. 5- CARCELÉN INDUSTRIAL (46 a 60 Kms, MINIBUS) - calles: Av. Juan de Sellis, Av. Juan Barrezueta, Av. Real Audiencia, Dalmau, Av. Galo Plaza, Av. 6 de Diciembre, Av. 6 de Diciembre El Inca, Av. 6 de Diciembre y Río Coca, Av. 6 de Diciembre y Los Granados, Av. 6 de Diciembre y NNUU, Av. 6 de Diciembre Y Portugal, Av. 6 de Diciembre y Eloy Alfaro, Av. 6 de Diciembre y Republica, Av. 6 de Diciembre Y Orellana, Av. 6 de Diciembre y Colón, Av. 6 de Diciembre y Patria, Av. Juan Montalvo, Av. Gran Colombia, Queseras del Medio, Av Velasco Ibarra (Oriental), El trébol, Pedro Pinto, Av. Napo, Pedro Vicente Maldonado, Av. Amaru Ñam, Av. Lira Ñam, Ouitumbe Nan, RUTA Nro. 6 - MONGE DONOSO (76 a 120 Kms. MINIBUS) - calles: Av. Gala Plaza Lasso y Vicente Duque, de los Eucaliptos, Av. Real Audiencia, Av. Real Audiencia y Tufiño, Av. Galo Plaza Lasso, Los Pinos, y de los Jazmines, Av. Eloy Alfaro, Hospital del Solca, Los Pinos, Amagasí del Inca, de los Guayacanes, de los Nogales, la Eloy Alfaro y de las Palmeras, Av. Simón Bolívar, Morán Valverde, Av. Cóndor Ñan, Av. Quitumbe Ñan, Plataforma Social. RUTA Nro. 7- BICENTENARIO (76 a 120 Kms. MINIBUS) calles: Colegio Réplica Montufar, Eloy Alfaro y Carlos Mantilla, Colegio Jorge Washintong, Unidad Policial Comunitaria San José, Carlos Mantilla y Sevilla, Jaime Roldos Aguilera y Galo Plaza Lasso, Jaime Roldos Aguilera, Capitán Giovanni Calles, Av. Simón Bolívar, Morán Valverde, Av. Cóndor Ñan, Av. Ouitumbe Ñan. RUTA Nro. 8- CALDERON (76 a 120 Kms, MINIBUS) - calles: Asistencia Médica de Riesgos de Trabajo Josús del Gran Poder, Carlos Santander, Francisco de Albornoz, Agustín Guerrero, Amalia Uriguen, Francisco Albornoz, Unidad Educativa Municipal de Calderón, parque Marianitas, Leonidas Puebla, Giovanni Calles, UPC Marianitas, Ricardo Calderón, Maria Godoy, Cacha, Mirador Calderón, Calle Carapungo, Duchicela, 9 de Agosto, Av. Carapungo, Escucla Abelardo Moncayo, 17 de Septiembre y 19 de Marzo, Parque LLano Chico, 17 de Septiembre, Manuel Benitez, de los Nogales, Redondel Zambiza, Simón Bolívar, Morán Valverde, Av. Cóndor Ñan, Av. Quitumbe Ñan, Plataforma Gubernamental Social. RUTA Nro.9 -INTERCAMBIADOR DE CARCELEN-TREBOL (76 a 120 Kms. MINIBUS) -calles: Panamericana Norte-Intercambiador de Carcelén, Eloy Alfaro-dinapen, Eloy Alfaro-Los Granados, Eloy Alfaro-Gaspar de Villarroel, Eloy Elfaro-Fernando Ayarza, González Suárez-Plaza Churchil, González Suárez-Plaza Abrahan Lincoln, González Suárez-12 de Octubre-Plaza Artigas, 12 de Octubre-U. Católica, Queseras del Medio-Hospital Militar, Velasco Ibarra-Trébol, Autopista General Rumiñahui-Intercambiador de la Av. Simón Bolívar, Av. Simón Bolívar-Monjas, Av. Simón Bolívar-Loma de Puengasí, Av. Simón Bolívar-Av.Morán Valverde, Av. Lira Ñam-Plataforma Gubernamental. RUTA Nro. 10- SAN JOSE DEL INCA (31 a 45 Kms. MICROBUS) – calles: Los Shyris y 6 de Diciembre, Shyris y Río Coca, Shyris y Eloy Alfaro, 10 de Agosto, Bogotá, Manuel Larrea, José Riofrío, Av. Tarqui, Av. 12 de Octubre, Av. Gran Colombia, Luis Sodiro y Los Ríos-(Maternidad Isidro Ayora), Los Ríos, Elizalde-Cruz Roja, Av. Gran Colombia, Guayaquil, Plaza del Teatro, Plaza de Santo Domingo, Av. Pedro Vicente Maldonado, Cumanda, Villaflora, Av. Maldonado, Centro Comercial Recreo, Güitig, Cablec, Puente de Guajaló, Av. Amaru Ñan (Confiteca), Av. Quitumbe Ñan. RUTA Nro.11- LA MACHALA (46 a 60 Kms. MINIBUS) - calles: Machala y Belisario Torres, Machala y Florida, Fernando Dávalos, Manuel Serrano, Manuel Valdivieso, Av. Brasil, Av. América, Mariana de Jesús, ' Mariscal Sucre, Moran Valverde, Quitumbe Ñan. RUTA Nro.12- NAZARET-GALO PLAZA (61 a 75 Kms. MINIBUS) – calles: El Labrador- Av. 10 de Agosto, 10 de Agosto-Inca, 10 de Agosto- NNUU, 10 de Agosto-Patria (Puente del Guambra), 10 de Agosto-Banco Central, Av. Pichincha, Playón, Trébol, Autopista General Rumiñahui, Av. Simón Bolívar, Pedro Vicente Maldonado, Morán Valverde, Av. Lira Ñan. RUTA Nro.13-IÑAQUITO (46 a 60 Kms. MINIBUS) – calles: Av Capt. Ramón Borja y Galo Plaza Lasso, Av. Amazonas Inca, Av. Amazonas, Av. Orellana, Luis Mosquera, Antonio Ulloa, Selva Alegre, Av. América, Av. La Gasca, Túneles de San Juan, Túneles de San Roque, Dos puentes, Mascota, Colegio Paulo VI, Mariscal Sucre, Av. Morán Valverde, Av. Quitumbe Ñan. RUTAS SUR DE QUITO: RUTA Nro. 14- SUR-TRÁNSITO (31 a 45 Kms. MINIBUS) -- calles: Rodrigo de Chávez y Mariscal Sucre, Mariscal Sucre (Colegio Paulo Scxto), Mariscal Sucre (Colegio Hermano Miguel), Mariscal Sucre y Ajaví, Mariscal Sucre y Angamarca, Angamarca-Mercado Mena Dos, Av. Mariscal Sucre, Tabiazo, Luis Francisco López, Julián Estrella (Chillogallo), Av. El Tránsito, La Unión, Buen Aventura, Tránsito, Luis Duque y Nicolás Cevallos, Martha Bucarán, Calle del Oleoducto, Ernesto Albán, Av. Guayanay Ñan, Quitumbe Ñan. En el retorno: desde la Angamarca toma la Av. Mariscal Sucre directo hasta la Rodrigo de Chávez RUTA Nro.15- SAN JUAN HOSPITAL DEL SUR (31 a 45 Kms. MINIBUS) - calles: Bolivia y Av. Universitaria, Eustorgio Salgado, Nicaragua, Río de Janeiro, Canadá, La Habana, Haití, Tapi, Carchi, Benalcázar, José Joaquín de Olmedo, Gnral Mires, Mejía, El Tejar, Mariscal Sucre, Túneles de San Roque, Dos puentes, Mascota, Paulo VI, Av. Libertadores, Zaruma, Gualleturo, Av. Enríquez Garcés, Chilibulo, Mariscal Sucre, Morán Valverde, Av. Quitumbe Ñan. RUTA Nro.16- FLORESTA-LUCHA DE LOS POBRES (31 a 45 Kms. MINIBUS) - calles: Av. Ladrón de Gucvara, Los Conquistadores, Av. Velasco Ibarra, el Trébol, Pedro Pinto Guzmán, Juan

Bautista Aguirre, Av. Bartolomé Alves, Pedro Cepero, Juan de Alcázar, Gonzalo Martín, G. Hidalgo, Av. Gualberto Pérez, Nariz del Diablo, Dr. Salvador Ortega, Miguel Alonso, La Concordia, Ibarra, Muisne, Pompeya, Av. Simón Bolívar, Lucha de los Pobres, Av. Morán Valverde, Av. Lira Ñan RUTA Nro. 17 -GUAMANÍ-ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA SUR (31 a 45 Kms. FURGONETA) – calles: Quimag y Av Pedro Vicente Maldonado- Mavesa Sur, Guajaló, Terminal de Ecovía Guamaní, Estación de Transferencia, Escuela Riobamba, Patricio Romero, Antonio José de Sucre, General Julio Andrade, Av. Quitumbe Ñan. RUTA Nro. 18- NAPO - ECUATORIANA (31 a 45 Kms. MINIBUS) – calles: Av. Napo ( Colegio Montúfar), Redondel de la Villaflora, Rodrigo de Chávez, Av. Jacinto Collaguazo, Cañaris, Cacha, Teniente Hugo Ortiz, Tribuna del Sur, Redondel de Atahualpa, Redondel del Calzado, Av. Cardenal de la Torre, Av. Marqueza de Solanda, Av. Tnte. Hugo Ortiz, Cusubamba, Mariscal Sucre, Fundeporte, Mariscal Sucre, Parque las Cuadras, La Ecuatoriana, Hospital Gineco Obstétrico Luz Elena, Quitumbe Ñan, RUTAS VALLE DE CUMBAYÁ Y VALLE DE LOS CHILLOS: RUTA Nro. 19 - SANGOLOUI- VALLE DE LOS CHILLOS (61 a 75 Kms. MINIBUS) - calles: Av. General Enríquez-RIVERMALL, Av, Calderón, Av. Mariana de Jesús, Babola Sinaylin, Gaspar Lema, Antonio Sinchico, Esmeraldas, Azuay, San Pedro de Taboada, Marquesa de Solanda-6 de junio, Abdón Calderón, García Moreno-TIA, Av. Camilo Ponce Enríquez, Via a los Chillos, Nicolás Aguilera, Juan Bautista Aguirre, Joaquín Garlarza-viadueto las mallas, Av. Simón Bolívar, Av. Morán Valverde, Av. Lira Ñan. RUTA Nro. 20 - CONOCOTO-VALLE DE LOS CHILLOS (46 a 60 Kms. MINIBUS) - calles: Av. Huacavilca - Fuerte Militar Ecuador, Av. Abdón Calderón, Isidro Ayora, Av. Abdón Calderón, Camilo Ponce Enríquez, Princesa Toa, Caracol Vilcabamba, Av. Simón Bolívar, Av. Morán Valverde, Av. Lira ñan RUTA Nro. 21 - LA ARMENIA- VALLE DE LOS CHILLOS (61 a 75 Kms. FURGONETA) - calles: Josefina Barba y Los Cipreses, Mariana de Jesús, Viaducto, Autopista General Rumiñahui, Puente 8, Andrés Santa Cruz. Manuela Cañizares, Lola Quintana, Estadio, Benjamín Carrión, Sebastián de Benalcázar, Reservorio, Sebastián Benalcázar, Nela Martínez, Puente 3, Autopista General Rumiñahui Peaje, Intercambiadior Simón Bolívar, Monjas, Av. Morán Valverde, Av. Lira Ñan RUTA Nro. 22 - EL CHOCLO-VALLE DE LOS CHILLOS (61 a 75 Kms. BUS) - calles: Av Atahualpa, Pailas de mi Suegra, Av. 10 de Agosto, Inés Gangotena, Av. Shyris-Bomberos, Av. Calderón-el Choclo, Av. General el Pintag-El colibrí, Autopista General Rumiñahui, Av. Ilalo-El Triangulo, Av. Ilalo-el Tingo, El tingo- Av. Ilalo. Av. Río Amazonas, Autopista General Rumiñahui, Puentes 9,8,7,6,5,4,3,2,1, Av. General Rumiñahui Peaje, Intercambiador Simón Bolívar, Monjas, Av. Morán Valverde, Av. Lira Ñan. RUTA Nro. 23 -PUEMBO (76 a 120Kms, MiCROBUS) - calles: Urcesino Baquero (Mercado de Flores), Julio Tobar Donoso, Iglesia Alianza Puembo, Bosque Chiche, Entrada Pronaca, Hostal el Obraje, Puente el Chiche, Tumbaco, Banco del Pichineha Tumbaco, Santa María, Club Nacional, Neoauto Tumbaco, Scala Shopping, Universidad San Francisco (redondel de Cumbayá), Interoceánica, Oswaldo Guayasamín, Miravalle, Av. Simón Bolívar. Av. Simón Bolívar-Intercambiador – Av. Gnral. Rumiñahui, Monjas, Av. Morán Valverde, Av. Lira Ñan. RUTAS NORTE DE QUITO RUTA NIO.24 – CARCELEN EL CONDADO (61 a 75 Kms, FURGONETA) – calles: Intercambiador del Carcelén-Diego de Vásquez, Av. Diego de Vásquez-Colegio Eishtein, Av. Mariscal Sucre-Condado Shooping, Av. De La Prensa, Av. De La Prensa-Parque Bicentenario, Av, Amazonas, Av 10 de Agosto-El Labrador, Av. 10 de Agosto -La Y, Av. 10 de Agosto -NNUU, Av. 10 de Agosto Mariana de Jesús, Av. 10 de Agosto-Orellana, Av. 10 Agosto-Av. Colón, Av. 10 de Agosto-El Ejido, Av. 10 de Agosto - La Alameda, Av. Pichincha -San Blas, Av. Pichincha-La Marín, Trébol, Av. Pedro Pinto, Pateurizadora, Napo -Colegio Montufar, La Villaflora, Av. Rodrigo de Chávez, Tnte. Ortíz-Redondel de la Atahualpa, Tnte. Ortíz-Redondel Quito Sur, Tnte Ortíz-Mercado Mayorista, Tnte. Ortíz, Quitumbe Ñan. RUTA Nro. 25 -PANAMERICANA NORTE-ELOY ALFARO (76 a 120 Kms. MINIBUS) - calles: Av. Padre Luis Vaccarientrada al Parque de Carapungo, Panamericana Norte, Intercambiador de Carcelén, Av. General Eloy Alfaro, De las Toronjas, Av. El Inca, Av. General Eloy Alfaro, De las Azucenas-Ciclista, Av. Simón Bolívar, Morán Valverde, Av. Cóndor Ñan, Av. Quitumbe Ñan.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con eargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la

presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha postcrior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada dia de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la cutidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: ANA RAQUEL MANZANO ALOMOTO

Nombre: DRA. AIDA LEONOR

COBO VARGAS

Nombre: LOURDES BERENICE CORDERO MOLINA

	NO ALOMOTO COBO YARGAS				CORDER	O WOLL	NA	
	DETA	LLE						
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Totat	Impuesto (%)	V. Total	Partids Presup.
6431200115	SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIAS PRINCIPALES CON RUTA DE 31 A 45 KM DIARIOS (VEHICULO TIPO MICROBUS)  SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIAS PRINCIPALES CON RUTA DE 31 A 45 KM DIARIOS (VEHICULO TIPO MICROBUS)  - ALCANCE DEL SERVICIO: Servicio de transporte permanente con dos recorridos diatios (ida-regreso) para funcionarios por vias principales con Microbús de capacidad de 19 - 26 funcionarios incluido el conductor. (No aplica para transporte escolar)  - CARACTERISTICAS DEL VEHICULO: El vehiculo tipo Microbús deberá cumplir con la que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 045 y NTE INEN 1155, referente a los vehiculos de transporte escolar e institucional. Para la presente ficha se catalogará los proveedores que presenten unidades y que cumplan con lo siguiente - Resolución No. 111-DIR-2014-ANT referente a la ampliación de la vida útil de los vehiculos que presta a el servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional y público en el ámbito intercantonal urbano y rural. Microbús con capacidad de 36 pasagieras sentados en adelanós incluida el canductor. El vehículo debe de estar identificado cun los colores amarillo y aegro reconocidos internacionalmente, llevarán el logotipo de la operadora a la cual pertenecen y la expresión "ESCOLAR E INSTITUCIONAL." de acuerdo a lo que estipula la Resolución 039-DIR-2015-ANT. Contar con una "DISCO PARE" el mismo que deberá ser abatible al costadu requiendo del automotor, el cual debe activorse al mamento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resta de vehículos tonten las precauciones del easo (ver Resolución 039-DIR-2015-ANT.). En la parte firmital del vehículo portarán una identificación movible de la institución a la cual pressan el servicio. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT.) ten la parte firmital del vehículo portarán una identificación movible de la institución a la cual pressan el servicio. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT.) y la ruta a la que pressan el servicio.	1 (6 meses)	700,0000	0,000	4.200,0000	0,0000	4.200,0000	530201

unidad por la parte exterior, de xcuerda a las especificacianes emanadas par la Ageneia Nacional de Transparte Terrestre. Transita y Segundad Vial. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT). La parte interna del vehículo tanta en sus asientos cama en su tapicería debe de estar en perfectas candiciones, sin ralladuras, orificios o elementos que demuestren deteriora a daña. El vehículo para su aperacián debe de essar limpio tanta en su parte interna camo exte ma, al momento de brindar el servicia. Las neumáticos de los vehículas deben de tener unx banda de rodadura que renga un labrado na inferior a 1 fmm. En el interior del vehículo deberá existir un tacho de basura. Cinturones de seguridad en cada una de los asientas. Para la prestación del servicia en la región casta el vehículo deberá cantener sine a es andicionado.

DESCRIPCION DEL SERVICIO: El servicio de transporte institucianal es por vías principales, ías cuáles estará desenninada por ía entidad contrataute y camprende dos recarridos en un día (ida - regresa). Pxra el diseña de la ruta la entidad contratante deberá aptimizar al máximo el recorrido del vehículo, evitanda se duplique el traslado del automotor par sitios ya transitados. La entidad contratante entregará al proveedor la haja de ruta en donde se especificará las vías por las cuales circulará el vehículo, el número de kilámetros recorridos y la nómina del persanal que transportará el vehículo. El itineraria del servicio depende del horario de entrada y salida que norme la entidad cantratante a sus funcionarios En el recorrido de ida, el servicio garantizará que el personal este en el sitio del lugar de trabaja 10 minutas antes del hurario de entrada fijada por la emidad contratante. El administrador del servicio venficará a través de un control de asistencia al conductor el cumplimiento del horario establecido en este nunto. En casa de que el servicio estipule el destino de varias aficinas de la entidad contratante, el control de asistencia se lo hará en el destino final del recorrido Para el recarrido de ida, el provoedor determinará e informara a la entidad contratante y al personal que conforma la ruta, el itinerario y la hora aproximada de llegada a los puntos donde el vehículo recogerá al personat, los mismos que deberán de estar en el sitia al menos can 5 minutas de anticipación. - Parx el recorrida de regreso, el proveedor estará 5 minutos antes del horario de salida del personat, la asistencia del conductor será controtada por la entidad contratante y permanecerá hasta un rango máximo de 15 minutos después de la hora de salida de la entidad contratante. La capacidad máxima de pasajeros que deberá ofrecer el servicio esta determinada por el número de asientos del vehicula proporcionado por el fabricante sin alteraciones que den como resultada el xumento de su capacidad. Para el embarque y desembarque de funciananas, el vehículo debe essar completamente detenido, en lugares permitidos, a lado derecho de la calzada precauselando siempre ta segunidad del funcionario.

INFRACCIONÈS: A. El conductor no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. B. No cantar con accesarias descritos en el numeral 5.4 de la presenta ficha. C. Presentarse con otro vehículo que no cumplan con una de las características exigidas por la ley y la presente ficha. D. Incumplimiento de la ruta establecida por la enhidad contratante, sin justificación alguna. E. Atrasas en la asistencia de los vehículos de hasta 5 veces en el mes. F. Atrasos en la asistencia de los vehículos de hasta 5 veces en el mes. F. Atrasos en la asistencia de los vehículos mayor de 5 veces en el mes. Ci. Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechas que impidan el normal desenvolvimiento del servicio. H. Incumplimiento del proveedor al no presentar informes dentro del plazo establecido en la presente ficha. I. Trato descortés hacia el funcianaria público previa verificacián del mismo. J. Na cumplir con la revisión vehícular que exige la autoridad local. K. Prestar el servicio con otros vehículos que no cumplan con las especificaciones técnicas de la presente ficha y que na están autorizados por el organisma de control de tránsita. L. Reincidencia en los llamadas de atención. M. El conductor presta el servicio en estado etilico.

 INICIO DE EJECUCION DEL SERVICIO: La ejecución del servicio iniciará x partir de los siete primeros días de emitir la orden de compra, para ello el proveedor una vez generada su orden de compra deberá contactarse con la entidad cantralante para coordinar el inicio de las operaciones.

 JORNADA: La jornada laboral del servicio contempla lo cinco dias a la semana de aruerdo al horario laboral de la entidad contratante. El servicia también incluye los dias de recuperación de la jornada laboral que estipule la entidad contratante en caso de feríado, para ella la entidad contratante notificará con 24 horas de anticipación al proveedor.

- MULTAS SANCIONES: 1 - Llamado de atención por eserio. 2 - Multa del 1 x 1000 del manto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 3 - Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra. 4 - Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra a partir del xtrasa número 6. 5 - Cambio de conductar y/o vehículo. 6 - Separación del proveedor del catálogo Electrónico por un año.

- PRODUCTO ESPECIFICO: SERVICTO DE TRANSPORTE

- PRODUCTO ESPECIFICO: SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS POR VÍAS PRINCIPALES CON RECORRIDO DE RUTA DE 11 HASTA 45 KM DIARIOS (VEHÍCULO TIPO MICROBÚS)

REQUISITOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: Para la catalogación el provecdor entregará los siguientes documentas hábiles. 
Nombramient del/a Gerente de la compañía o cooperativa. Copia de la cédula del propietario del vehículo. Permiso de Operación vigense de la compañía emitido por la Ageñesa Nacional de Tránsito o GADS de la localidad donde opera el proveedor. Copia de la Matrícula vigente del vehículo. Cnpia de pago del Seguro Páblico para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT). Presentar los documentos de la Revisión Véhicular actualizado, emitido par el arganismo competente. Para la ejecución del servicio la entidad contratante deberá verificar la siguiente. Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener. Un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo poroso, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex. Caja de herramientas básica con liotema, juego de desarmadares, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante. Ulantas de emergencia en condiciones operables, llaves de nueda y gata. Extinor de incendios con capacidad mínima de 10kg. Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. Seguro privado contra daños civiles a terecros con cobertura de USD. 10.000,00 (DHEZ MIL) dólares de las Estadios Unidos de Norteamérica. Este documento se presentará a la entidad contratante una vez emitida la orden de compra. Fotas del vehículo de las siguientes partes frente atris, de lado e interior del vehículo, las cuáles deben ser presentadas a la entidad cantratante. Equipo de comunicación (Celular o Radiofrecuencia).

SUPERVISION V ADMINISTRACTION: La entidad contratante una vez

emitida la ordea de compra designară un administradar de servicio quien sera

5 de 7

responsable del monitorea, verificación y camitol del cumplimiento de las términos establecidos en la presente ficha UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACION: El conductor/a para poder desempeñar sus actividades deberá de cantar can un carnet de identificación. persunal emitido por el proveedor donde conste la siguiente. Logo y nombre de la cooperativa o compañía de transporte. Nombre del canduciar. Teléfano de la cooperativa/compañía y propietario del vehículo. Además el cunductur/a para la prestación del servicio deberá presentarse con la siguiente vestimenta. Camisa manga corta/larga y corbata. Pantalán de tela tipo formal. Saco o chompa. Manga protectara UV. Overol. La vestimenta deberá cansiderar aspectas de ero, cultura y condiciones climáticas. APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES, INFRACCIÓN A SANCIÓN APISTACION DE MOLIAS Y SANCIONES, INFRACCIÓN A SANCIÓN L'INFRACCIÓN B SANCIÓN 3. INFRACCIÓN E SANCIÓN 2. INFRACCIÓN F SANCIÓN 4. INFRACCIÓN F SANCIÓN 4. INFRACCIÓN B SANCIÓN 3. INFRACCIÓN B SANCIÓN 3. INFRACCIÓN B SANCIÓN 5. INFRACCIÓN B SANCIÓN 5. INFRACCIÓN I SANCIÓN 6. INFRACCIÓN K SANCIÓN 6. INFRACCIÓN I SANCIÓN 3. INFRACCIÓN M SANCIÓN 6. AREA DE INTERVENCION: La presente ficha aplica para las entidades del sector público del cantón Quito y Guayaquil. Se pudrán eaialagar praveedores de cantunes que pertenezcan a la provincia de Pichincha y Guayas respectivamente. L'APALIDAD MAXIMA DE PRESTACION DEL SERVICIO: El praveedor presentará el número de vehículos a catalnyarse, si estos superan el númera de 10 vehículos, deberá preseniar su aferta en todas las fichas técnicas de servicio de isporte institucional de pasajeros por vias principales que corresponda a vehículo TIPO DE MICROBUS, esta participación no será menor del 10% de la capacidad vehícular presentada al mumento de la catalogación.

CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACION DEL SERVICIO: En caso de presentarse factores externos y este retrase el narmal funcianamienta del recorrido, el ecoducta i natificará inunediatamente via equipo de comunicación al administradar del serviciu y presentarà poi escrita en el término de 24 horas las novedades que justifique el retrasa del serviciu. En casa de existir daño niccànico, choque, n'evenios fortuitos que cause la inmovilización del vehículo, el proveedut está obligado a restablecer con otra unidad de similares característica (como mínimo), el reconido normal de la ruta. En caso de existir rutas que traspase lo cantonal, el proveedor deberá de realizar el procedimiento de registro de cantratos en las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito, según la normativa emitida por el ente reciar referente a la circulación fuera de la jurisdicción cantonal donde opera el praveedor. Éstá prahibida fumar, eansumir sustaneias estupefacientes y/u cunsumir bebidas alcohóticas dentro de los vehiculos durante los recorridos, el conductor informará al administradar del cantratu en caso de que las funcianarias no acaten la disposición. Es responsabilidad de la emidad contratante non ficar al proveedor sabre la inclusián del personni mevo en la ruta, la misma que puede ser modificada hasta el rango máximo de kilometraje estipulado en la presente ficha, la entidad contratante abicará al nuevo personal en las rutas que más le convenga al funcionario, siempre y cuando estus nu hayan excedida la capacidad de asiemos del vehículo. Es responsabilidad del proveedor cumplir con el mantenimiento preventiva correctivo del vehículo y del cumplimiento de las revisiones periòdicas dietadas par organismo de cantrol del transporte a nivel cantonal y/o nacional. La entidad contratante exigirá al praveedar una capia del dacumento de revisión vehicula otorgado por el organismo competente. El proveedor suministrarà el camMicrobústible y aditivos necesarios a las unidades de transporte que preslan el servicio. El provecdor será responsable de los dañas civiles y penales que presentaren producto de la ejecución del servicio. Si existieran objetos olvidados por las funcianarias dentro de la unidad, el conductor deberá de entregarlos inmediatamente al administrador del contrato, dicho acto estará asentada en una acta entrega recepción de objetos olvidados. El servicin será utilizado solo por los funcianarios, se prohíbe el embarque de personas ajenas a la institución, el conductar podrà exigir el camet de identificación a las servidares que utilicen el servicio. El proveedor con el fin de garantizar el servicio de acuerda a las especificaciones técnicas de la presente y para aprimizar su logistica interna podrá asignar vehiculos de diferentes propietarios tanto en el recorrido de ida, como en el recorrido de vuelta, siempre y cuando pertenezcan a la misma compañía y forman parte de las vehículos catalogados.

EXPERIENCIA: Certificacianes laborales que acredien al menos un año de experiencia en el manejo de Microbuses o minibús - FORMA DE PAGO: Para la prestación de este servicio no se otorgará anticipo alguna, el proveedor presentará mensualmente a la emidad cantiatante la factura or el monto mensual del servicio y demás requisitos de pago que exige la presente ficha GARANTIAS: Garantia de Fiel L'umplimiento.- En caso de que la orden de compra supere el 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor entregará antes de la ejecucián del servicia garantias equivalentes por un munta equivalente al cincu por ciento (5%) del valor de la orden de compra generada. Se constituira para garantizar el

cum plimiento del contrato

 PERSDNAL: Cada unidad que prestará el servicio transporte incorporará coma personal a 1 Conductar/a. La entidad contratante ni el SERCDP na asune responsabilidad laboral ni de cualquier atra naturaleza can el transportista

PERSONAL REQUERTOD: 1 Canductar/a

REQUISITOS PARA EL PAGD: Los pagos se realizarán con cargo a la partida supuestaria de la entidad generadora de la orden de eampra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previa a la presentación de las siguientes documentos - Factura. - Copia de facturas eminidas por los propietarios de los vehiculos de la compañía/cooperativa que han prestado el servicio, en donde se describa el número de ruta, kilometraje y el valor facturado, este deberá estar acorde al emitido en la orden de compra de acuerdo a la ruta contratado. Enforme del administrador del servicio. Comprobante de pago del IESS donde conste el

personal que ejecuta el serviciu.
- TIPO DE VEHICULO: Microbús

TIPD DE LICENCIA: PRDFESIONAL D. D1, E vigente

Subtotal	4.200,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000

Total	4.200,0000
-------	------------

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4.200,0000

Fecha de Impresión: miéreoles 30 de enero de 2019, 08:49:28